

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 26 MAY 2022

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N°25, de fecha 20 de enero de 2022, aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA representada por su Directora Regional, María Carolina Matamala David y la Municipalidad de Temuco representada por Roberto Neira Aburto, para la implementación del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera para sus Programas de prevención del consumo de drogas y alcohol por un periodo de 1 año.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3. Decreto 273 del 01 de febrero del programa SENDA Previene.

4. Las Bases Provisión de cargo Profesional de apoyo del programa Senda Previene.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el convenio de Transferencia de Fondos y ejecución firmado entre la dirección regional de SENDA y la Municipalidad de Temuco para la selección y contratación de profesionales para el programa SENDA Previene.


**DECRETO:**

1. Llámese a provisión de cargo de profesional de apoyo del programa Senda previene.

2. Téngase presente que, para postular a este cargo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte del presente decreto.

3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OCC/RFP(S)/mhg

**Distribución:**

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo Previene

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
  
**D. Asesora Jurídica**



**REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CARGO PROFESIONAL DE APOYO SENDA  
PREVIENE EVSD TEMUCO**

<b>I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO</b>	
<b>Nombre del cargo/puesto</b>	<b>Profesional de apoyo Senda Previene “Elige Vivir Sin Drogas”</b>
<b>Institución/Entidad</b>	<b>Municipalidad de Temuco</b>
<b>N° de Vacantes</b>	<b>1</b>
<b>Área de Trabajo/Programa</b>	<b>Programa SENDA Previene EVSD</b>
<b>Región</b>	<b>La Araucanía</b>
<b>Ciudad</b>	<b>Temuco</b>
<b>Objetivos del cargo</b>	El/la profesional estará a cargo de asesorar técnica y territorialmente a la Coordinación Comunal, sobre la temática de drogas y la implementación de los distintos ámbitos de acción del SENDA.
<b>Funciones principales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesorar la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento, e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal.</li><li>• Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que éste requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna.</li><li>• Generar y promover estrategias de trabajo comunal capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorialidad, intervención territorial, otras).</li><li>• Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos del unidad Técnica – Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto.</li><li>• Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.</li><li>• Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA.</li><li>• Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinación Comunal para la gestión territorial.</li></ul>
<b>II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES</b>	
<b>Nivel Educativo solicitados</b>	Universitario
<b>Carreras preferentes</b>	Trabajo Social- Psicología.
<b>Especialización y/o capacitación</b>	Ámbito comunitario y/o área educacional.
<b>Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)</b>	2 años en funciones o cargos similares.

<b>Conocimientos necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de técnicas de intervención grupal</li> <li>• Conocimientos en temática de prevención y rehabilitación del consumo de drogas.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias requeridas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos y experiencia en planificación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y/o conocimientos de la problemática de drogas.</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Trabajo de redes y en el ámbito público</li> <li>• Capacidad de gestión, organización y análisis de problemas</li> <li>• Deseable experiencia en el ámbito educacional</li> </ul>

### III CONDICIONES DE TRABAJO

- Honorario
- Jornada Completa
- Dedicación exclusiva
- Ingreso Mensual \$940.000.- bruto.

### IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- CV Libre
- Copia Título Profesional
- Copia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Certificados que acrediten formación adicional
- Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- Declaración Jurada simple de no consumo de drogas ilícitas

### V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

La entrega y recepción de antecedentes será hasta el viernes 03 de junio de 2022, en horario de 08:30 a 13:00, en la oficina de Partes del municipio de Temuco, ubicado en calle Prat 650.

Los antecedentes deberán ser remitidos en sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante con el asunto: "Concurso público: Profesional de apoyo "Elige Vivir Sin Drogas"

### VI CONDICIONES GENERALES

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.